



PROVINCIA DE VERAGUAS
MUNICIPIO DE LAS PALMAS
CONSEJO MUNICIPAL DE LAS PALMAS

ACUERDO N° 18/09
DEL 30 DE JULIO DE 2009

MEDIANTE EL CUAL SE FACULTA PLENAMENTE AL SEÑOR ALCALDE A REALIZAR LOS TRAMITES PARA LA SUSPENSION DE TODOS LOS TRABAJOS, AQUELLAS EMPRESAS QUE EJECUTEN PROYECTOS DENTRO DEL DISTRITO DE LAS PALMAS Y NO HAYAN CANCELADOS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL INCICIAR LAS OBRAS.

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS PALMAS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y:

CONSIDERANDO

1. Que el departamento de tesorería a realizados las gestiones de cobros oportunos a todas esta empresas'.
2. Que en nuestro distrito se ejecutan diversidades de proyectos , de los cuales todos deben cancelar los impuestos correspondientes a la tesorería municipal.
3. Que se han realizados peticiones de colaboración a las instituciones vinculadas a estos proyectos para el cobro de estos impuestos en el caso de los proyectos del PRODEC...
4. Que el Régimen Municipal establece el cobro del 1% del total de la obra mas el impuesto del construcción .

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar plenamente al señor Alcalde para realizar los trámites para la suspensión de todos los trabajos, aquellas empresas que ejecuten proyectos dentro del distrito de Las Palmas y que no hayan cancelado sus impuestos correspondientes al iniciar las obras.

DADO EN EL DISTRITO DE LAS PALMAS A LOS 30 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2009.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


H.R. JAVIER MACHUCA
PRESIDENTE DEL CONSEJO


MARIA ARMUELLES
SECRETARIA


SANCIONADO POR : OVIDIO BARRIA
ALCALDE MUNICIPAL
LAS PALMAS




SECRETARIA

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

